



RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación nº CS/1900/1100787846/17/PNSP tramitado para la adjudicación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA MESA QUIRÚRGICA PARA EL QUIRÓFANO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y OFTALMOLOGÍA, DEL HOSPITAL DE LA VEGA LORENZO GUIRAO, PERTENECIENTE A LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD IX VEGA ALTA DEL SEGURA** mediante **PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**, conforme a los artículos 138 y 173.f del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (BOE núm. 276 de 16 de noviembre de 2011), en adelante RDL 3/2011.

Vista la propuesta efectuada por la Mesa de Negociación constituida al efecto, de fecha 13 de septiembre de 2017, en la que se propone la adjudicación del **SUMINISTRO** de referencia a la empresa **GETINGE GROUP SPAIN, S.L.U.**, con N.I.F. nº B-82736471, por importe de **//24.346,00 €// (IVA EXCLUIDO)**, de acuerdo con la siguiente ponderación:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 51 PUNTOS)	OFERTA TÉCNICA (MAXIMO 34 PUNTOS)	MEJORAS (MÁXIMO 15 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL
TAPER ST, S.L.U. (antes GRUPO TAPER, S.A).	47,01	30,00	3,00	80,01
SCHMITZ U. SÖHNE IBÉRICA, S.L.	51,00	15,00	15,00	81,00
GETINGE GROUP SPAIN, S.L.U.	43,98	25,00	15,00	83,98

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del RDL 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, y en uso de las atribuciones conferidas en materia de contratación por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 8 de enero de 2015 (BORM nº 14 de 19 de enero de 2015),



RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA MESA QUIRÚRGICA PARA EL QUIRÓFANO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y OFTALMOLOGÍA, DEL HOSPITAL DE LA VEGA LORENZO GUIRAO, PERTENECIENTE A LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD IX VEGA ALTA DEL SEGURA.**

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación es la siguiente:

Empresa
<i>TAPER ST, S.L.U. (antes GRUPO TAPER, S.A)</i>
<i>SCHMITZ U. SÖHNE IBÉRICA, S.L.</i>
<i>GETINGE GROUP SPAIN, S.L.U.</i>

Tercero.- Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA MESA QUIRÚRGICA PARA EL QUIRÓFANO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y OFTALMOLOGÍA, DEL HOSPITAL DE LA VEGA LORENZO GUIRAO, PERTENECIENTE A LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD IX VEGA ALTA DEL SEGURA**, a la empresa que a continuación se relaciona, y por el importe que se señala, de acuerdo con los aspectos negociables indicados en el cuadro de características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento negociado que nos ocupa.

EMPRESA ADJUDICATARIA	GETINGE GROUP SPAIN, S.L.U.
N.I.F.	B-82736471
Importe adjudicado sin IVA	//24.346,00 €///
IVA aplicable (21%)	//5.112,66 €///
Importe total (IVA incluido)	// 29.458,66 €///
Elementos determinantes de la adjudicación.	<i>Ser la oferta económicamente más ventajosa, al haber obtenido la puntuación total más alta en la valoración del conjunto de los aspectos económicos y técnicos objeto de negociación.</i>

Cuarto.- Devolver, en su caso, la garantía provisional a los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios, así como al adjudicatario una vez constituida la garantía definitiva.



Región de Murcia
Consejería de Salud



Quinto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Séptimo.- La formalización del contrato se efectuará conforme a lo regulado en el artículo 156.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, no más tarde de QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

En Cieza, a 20 de septiembre de 2017.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD,
P.D. (Resolución de 08.01.15, BORM nº 14 de 19.01.15)

EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA DE SALUD IX VEGA ALTA DEL SEGURA,
P.S. LA DIRECTORA DE GESTIÓN Y SERVICIOS GENERALES,



Fdo. Virtudes Rocamora Ruiz.

